INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2010

"PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) los miembros del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 04/2010 "Provisión de Servicios de Internet".----------

Los miembros del Comité fueron designados por Resolución Interna Nº 43 de fecha 26 de abril del 2010. Se encuentran presentes: la ***C.P.N. María Alicia Cardozo,*** *el* ***Sr. Milton Leonardo Melgarejo Sosa***, Técnicos de la Unidad Operativa de Contrataciones y el ***Ing. Jorge Ruiz Díaz***, *Jefe del Dpto. de Informática del SINAFOCAL,* para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2010 "Provisión de Servicios de Internet".----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de mayo de 2010, en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de la única oferta presentada por la empresa ***PLANET S.A.*** ----------

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el Análisis y Evaluación de las Ofertas. En este punto, este Comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación.** Dicho artículo se transcribe a continuación: ----------

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en las invitaciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.*----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el numeral uno del Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y a las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO INFORMATICA SINAFOCAL

- ***Aspecto Legal.***

Análisis de las documentaciones de carácter sustancial.

Nº ORDEN	DOCUMENTACIONES	PLANET S.A.	
		CUMPLE	
1	Formulario de Presentación de Oferta y Garantía de mantenimiento de oferta debidamente completado y firmado.	SI	NO
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SI	NO
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	SI	NO
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	SI	NO

Se hacer constar que la oferta ***CUMPLE*** con los recaudos legales sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter no sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Análisis de las documentaciones de carácter no sustancial.

Nº ORDEN	DOCUMENTACIONES	PLANET S.A.	
		CUMPLE	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	SI	NO
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	NO
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	SI	NO
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	SI	NO
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	SI	NO

Se hace constar que en caso de ser adjudicada deberá adjuntar la fotocopia simple de la Patente Municipal para la firma del contrato, en cumplimiento con los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.----------

Una vez analizadas las documentaciones, se pasa a verificar la oferta económica y no habiendo correcciones que realizar, el cuadro de oferente con el monto respectivo, queda como sigue en el siguiente cuadro: ----------

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presenta-ción	Canti-dad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	83121703-003	*Provisión de Servicios de Internet*	*Planet*	Nacional	Meses	Evento	7	4.287.700	30.013.900

Considerando que la oferta presentada por la firma **PLANET S.A.** es la única que se presentó, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en la invitación del llamado. ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO INFORMATICA SINAFOCAL

En tal sentido, este Comité considerando que este llamado a Contratación Directa tuvo una prórroga para la presentación de las ofertas, debido a que en la primera fecha de Apertura de Sobres realizada el 29 de abril del corriente, se había presentado solo un oferente, motivo por el cual se procedió a prorrogar el llamado hasta el 06 de mayo del presente año, presentándose únicamente la firma PLANET S.A., y teniendo en cuenta el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que posibilita la adjudicación de contratación bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad aún sin contar con el número indicado de oferentes y la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece los criterios de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicaciones de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, sólo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias de que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes, recomienda la adjudicación a la firma **PLANET S.A.**, por un monto de **Gs. 30.013.900 (guaraníes treinta millones trece mil novecientos), IVA incluido**, por haberse agotado las instancias pertinentes y aún así, no habiéndose logrado contar con el mínimo de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Milton L. Melgarejo Sosa
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL/MJT

Ing. Jorge Ruiz Díaz
Jefe de Informática
SINAFOCAL/MJT

C.P.N. María Alicia Cardozo
Técnica de la U.O.C.
SINAFOCAL/MJT